

5 cosas que debes saber sobre el pago de la CTS



El 15 de mayo se vence el plazo para depositar este beneficio. **USI**

En cuatro semanas vence el pago correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). Por estas fechas, surgen varias preguntas sobre este beneficio. Gustavo Jiménez, profesor de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas de la Universidad de Lima, nos contesta algunas de ellas.

1 ¿Qué es la CTS? Es un beneficio económico que las empresas brindan a sus trabajadores. El objetivo es que este dinero sirva para cubrir las contingencias que pueda producir el cese de un trabajo.

2 ¿Quiénes la reciben? Los que se encuentren dentro del régimen de la actividad privada y laboren una jornada mínima

de cuatro horas diarias en promedio.

3 ¿Cuándo vence el plazo para depositarla? El próximo 15 de mayo. Este depósito se realiza dos veces al año: en mayo y noviembre.

4 ¿Puedo disponer de ella libremente? Según ley, puedes retirar hasta el 100% del excedente de cuatro sueldos acumulados. Es decir, cuatro remuneraciones son intangibles (no se pueden tocar mientras estés trabajando en la misma empresa).

5 ¿Cómo se determina el monto? Se considera anualmente un sueldo más un sexto de la gratificación. El monto a depositar en mayo será el equivalente al 50% de esta suma. **PUBLIMETRO**